



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE JAÉN

## Resolución N° 140-2021-CO-UNJ Jaén, 21 de mayo del 2021

**VISTO:** El Acuerdo de Sesión Ordinaria del 20 de mayo del 2021, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que "aprobada la Ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora (...), que tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad (...);

Que, con Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Al respecto, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, se aprueban las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución;

Por su parte, el numeral 6.2.1 de la norma citada en el párrafo precedente, establece el Régimen de las Sesiones de la Comisión Organizadora, señalando que "Las Comisiones Organizadoras adoptan sus acuerdos en las sesiones de Comisión Organizadora. Para la instalación de la sesión de la Comisión Organizadora se requiere la participación de al menos dos de sus miembros. *Las sesiones ordinarias o extraordinarias son convocadas y presididas por el Presidente de la Comisión Organizadora. En caso de ausencia de éste, presidirá el de mayor antigüedad en el ejercicio de la docencia universitaria*";

Que, en Sesión de Comisión Organizadora, el Presidente de la Comisión Organizadora expresa que hará uso de sus vacaciones por 15 días calendarios a partir del 24 de mayo hasta el 7 de junio del año en curso, y a la vez propone encargar la Presidencia al Vicepresidente de Investigación, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández por tener mayor tiempo de antigüedad en el ejercicio de la docencia universitaria, conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2.1 de la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU;

Que, realizada la propuesta del Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20 de mayo del 2021, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, encargar el despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, al Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, Vicepresidente de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 24 de mayo hasta el 7 de junio del 2021;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR** al Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández el despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 24 de mayo hasta el 7 de junio del 2021, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, en mérito a los fundamentos facticos y jurídicos expuestos en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados y a las instancias corresponden para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.**



**Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres**  
Presidente



**Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias**  
Secretario General